



Bellavista, 24 de mayo 2017

Señor

Presente.-

Con fecha veinticuatro de mayo del año dos mil diecisiete, se ha expedido la siguiente Resolución: RESOLUCIÓN DECANAL N° 035-2017-D-FCNM.- Bellavista, 24 de mayo 2017.- EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES Y MATEMÁTICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:

Visto el Oficio N° 10-2017-UPG-FCNM, recibido el 16.05.2017 (expediente N° 582), por cuyo intermedio el Director de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática, solicita la Resolución de Creación y fecha de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática.

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo. 46° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, establece que la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática tiene la estructura orgánica y funcional, con los Órganos de Gobierno, Órganos de Línea, Órganos de Apoyo Académico y Órganos de Asesoramiento que permiten el normal funcionamiento Académico y Administrativo;

Que, el Artículo 54° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, establece que la Unidad de Posgrado, es el Órgano de gestión y formación académica encargada de organizar los programas de diplomados, maestrías, doctorados y posdoctorados de la Facultad. Está integrado por docentes y estudiantes de los programas de posgrado;

Que, siendo necesario adecuarse al Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, aprobado mediante Resolución N° 02-2015-AE-UNAC de fecha 02.07.2015 y, la Nueva Ley N° 30220, por lo que procede la Creación de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática, de la Universidad Nacional del Callao;

Estando a lo glosado; con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática y, en uso de las atribuciones que le confiere los Arts. 187° y 189° del Estatuto de la Universidad y al numeral; 70.2 del Art. 70° de la nueva Ley Universitaria, Ley N° 30220;

RESUELVE:

1. **APROBAR**, con eficacia anticipada la Creación de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática de la Universidad Nacional del Callao.
2. Transcribir la presente Resolución al Rector, Vicerrectorado Académico, Unidad de Posgrado, Dependencias Académico administrativas de la Facultad e interesado, para conocimiento y fines.

Regístrese, comuníquese y archívese,

Fdo.: Dr. WALTER FLORES VEGA.-Decano (e) y Presidente del Consejo de Facultad de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática de la Universidad Nacional del Callao.-Sello.-

Fdo.: Lic. HERMINIA BERTHA TELLO BEDRIÑANA.-Secretaria Académica de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática de la Universidad Nacional del Callao.-Sello.-

Lo que transcribo a usted, para su conocimiento y fines consiguientes.